



Radicado N° 202402000047541

Bogotá D. C., martes, 17 de septiembre de 2024

Señores
ANONIMO

Asunto: “Retomar la presentación de las convocatorias públicas”, radicado interno No. 202405510135022

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Sobre el particular agradecemos su comunicación; su solicitud fue direccionada al equipo editorial a fin de ser analizada.

Seguiremos trabajando de modo permanente con el fin de brindar una mejor información, promoviendo los fines de la televisión pública y el respeto a la diversidad y pluralismo informativo dando voz a todos los sectores de cada hecho.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión

Proyectó David Ricardo Montoya Vergara – Subgerencia de Televisión – Contratista